



MISSION: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISION: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## RESOLUCIÓN N° 22.793 /20

### "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL LANZAMIENTO DEL MANUAL SOCIOAMBIENTAL DEL COOPERATIVISTA – PARAGUAY TODOS POR EL AGUA"

Asunción, 24 de noviembre de 2020

**VISTO:** El expediente INCOOP N° 5.058/20 de la Asociación de Agentes Ambientales del Alto Paraná, a través del cual solicitan se declare de Interés Cooperativo el lanzamiento del "MANUAL SOCIOAMBIENTAL DEL COOPERATIVISTA" dentro del programa PARAGUAY TODOS POR EL AGUA y;

**CONSIDERANDO:** Que, el emprendimiento representa un rol protagónico de las Cooperativas en el cuidado de los Recursos Hídricos que se encuentran en extrema vulnerabilidad.-----

Que, la dinámica de este importante material tendrá como eje temático, la importancia de las Cooperativas verdes, la responsabilidad social ambiental de las Cooperativas, además la promoción de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, Plan de Ordenamiento Territorial Ambiental y el Desarrollo Urbano y Rural sustentable de los municipios, declarado de Interés Institucional por el INDERT, Res. N° 349/2020 y de Interés Departamental por la Junta Departamental del Alto Paraná, Res N° 04/2020.-----

Que, el material de formación y capacitación sobre Desarrollo Sostenible será de gran utilidad tanto para los Cooperativistas, Productores Agrícolas y Ganaderos, Docentes, Estudiantes y Ciudadanía en general.-----

Que, el lanzamiento del "MANUAL SOCIOAMBIENTAL DEL COOPERATIVISTA" dentro del programa PARAGUAY TODOS POR EL AGUA, además de tratar temas de interés para el sector, cumple particularmente con la observancia del quinto y séptimo principio del Cooperativismo.-----

**POR TANTO,** atento a las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden, en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre del presente año, asentada en Acta N° 759/20, el;

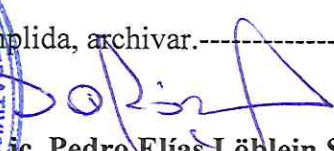
### CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

**Art. 1° DECLARAR** de Interés Cooperativo el lanzamiento del "MANUAL SOCIOAMBIENTAL DEL COOPERATIVISTA" dentro del programa PARAGUAY TODOS POR EL AGUA, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

**Art. 2° INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución, a través de la Presidencia de esta Institución.-----

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



  
Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo  
Presidente - INCOOP